VIABILIDAD PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO						
Fecha de Radicación:	Julio de 2025					
No. BPIN:	2025444300002					
Nombre del Proyecto:	Restauración ecológica en áreas de importancia estratégica en la Reserva Forestal Protectora Montes de Oca, en el municipio de Maicao, La Guajira					
Sector principal del Proyecto:	Ambiente y Desarrollo Sostenible					
Región:	Caribe	Departamento:	La Guajira	Municipio:	Maicao	
Entidad Territorial que Presenta:	Municipio de Maicao					
Valor Total del Proyecto:	$ 1.460.198.513			Periodo Vigencia	2025 – 2026	
Fuente de Financiación:	**Tipo**	**Vigencia Actual**		**Vigencia Futura**	**Valor**	
	SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible (Municipio de Maicao)	2025 – 2026		N/A	$ 1.182.698.513.	
	Recursos Propios (Municipio de Maicao)	2025		N/A	$ 277.500.000	
Valor solicitado SGR:	$ 1.182.698.513.	Cofinanciación:		$ 277.500.000		
Solicita vigencias futuras (SI/NO):	No	Periodo VF:	N/A	Valor de la VF:	N/A	
Entidad Territorial Propuesta como Ejecutora:	Municipio de Maicao					
Vigencia:	2025 – 2026					
Tiempo de Ejecución:	**Total**	12 meses (2 meses etapa precontractual; 4 meses etapa de ejecución, y 6 meses etapa de liquidación y cierre)		**Física**	4 meses	
Fase del Proyecto:	Fase 3 – Factibilidad					
Objetivo General del Proyecto:	Disminuir la degradación y pérdida de ecosistemas naturales en la entidad territorial.					
Objetivos Específicos	Causa directa	Alcance				
Mitigar la deforestación y pérdida de ecosistemas no boscosos. Fortalecer el control y vigilancia por parte de las autoridades ambientales. Fortalecer la capacidad institucional relacionada con medidas de recuperación de cobertura vegetal nativa en áreas disturbadas. Aumentar la capacidad técnica institucional	Deforestación y pérdida de ecosistemas no boscosos. Debilidad institucional para la implementación de medidas de recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas. **Causa indirecta** Bajo control y vigilancia por parte de autoridades ambientales. Desarrollo de actividades antrópicas no sostenibles. Limitada capacidad técnica institucional. Desarticulación interinstitucional público, privada y comunitaria	Restauración ecológica en la reserva forestal protectora Montes de Oca, ubicada en jurisdicción del municipio de Maicao, departamento de La Guajira. Se ejecutarán los siguientes entregables y/o componentes: a. Realizar el establecimiento de 100 hectáreas en especies seleccionadas (Ver especificación técnica). b. Realizar acciones de sostenimiento a las plantaciones forestales realizadas. (Ver especificación técnica). c. Realizar el cercado de plantaciones en una longitud de 6 km (Ver especificación técnica). d. Realizar 5 talleres de socialización (Ver especificación técnica). e. Realizar 20 talleres de sensibilización ambiental, según temática establecida (Ver especificación técnica) f. Realizar la divulgación del proyecto, durante toda la ejecución del proyecto (Ver especificación técnica). g. Realizar la puesta en marcha de herramienta de medición de parámetros meteorológicos dentro de las plantaciones. (Ver especificación técnica). h. Suministrar 1 kit de prevención contra incendio (Ver especificación técnica). i. Realizar el control y vigilancia del proyecto.				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
Población Beneficiada:	206.963 personas	Localización:	Reserva Forestal Montes de OCA

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD				
Fecha de Emisión Concepto	Julio de 2025	**Entidad Responsable**	Unidad Sectorial Municipio de Maicao	Secretaria de Planeación Representante Legal
Nombre Responsable de la emisión del concepto				MARGARITA ROSA CRESPO HABIB MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Cargo:				Secretaria de Planeación Alcalde Municipal

EL ALCALDES DEL MUNICIPIO DE MAICAO

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" adoptó nuevas reglas y procedimientos para la priorización viabilización y aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

Que el artículo 34 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, estableció que, para los proyectos financiados con las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que conforme al literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que la Comisión Rectora del SGR mediante el Acuerdo 003 de 2021, expidió el Acuerdo Único del SGR; así mismo, con la expedición del Acuerdo 004 de 2021 adicionó al Acuerdo Único el Título 4, referente a PROYECTOS DE INVERSIÓN, tratando en el CAPÍTULO 1 sobre la VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN. Posteriormente, con la promulgación del Acuerdo 007 de 2022 se incorporó al Título 4 del Acuerdo Único el CAPITULO 4, regulando la PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN.

Que la SECCIÓN 1 - CAPÍTULO 1 - TÍTULO 4 del Acuerdo Único del SGR trata sobre: Lineamientos para la emisión del concepto de viabilidad.

Que el Artículo 4.1.1 .1 del Acuerdo Único del SGR, en referencia al Concepto de viabilidad manifiesta: **es *la decisión que emiten las entidades beneficiarias***, ministerios o departamentos administrativos, sus entidades adscritas o vinculadas del orden nacional y demás entidades o instancias facultadas para su emisión, mediante la cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios definidos en el numeral 2 del artículo 29, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del SGR. Así mismo versa que ***la entidad***

responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenido en el formato establecido en el Anexo 02 que hace parte integral del citado Acuerdo;

Que el municipio de Maicao, La Guajira presentó el proyecto denominado:

"RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA" identificado con BPIN 2025444300002.

Que el proyecto de inversión obtuvo concepto favorable de viabilidad jurídica, técnica, financiera, ambiental y social, emitido por las secretaria de Planeación, y por el representante legal del municipio de Maicao.

Que al citado proyecto se le emitió su control posterior de viabilidad técnica, social, ambiental, jurídica, económica y financiera por parte de la secretaria de Planeación.

Por lo anterior,

VIABILIZA EL SIGUIENTE PROYECTO:

BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total del Proyecto
2025444300002	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA MONTES DE OCA, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA	Ambiente y Desarrollo Sostenible	III	$ 1.460.198.513

Dado en Maicao, en el mes de julio de 2024.

MARGARITA ROSA CRESPO HABIB
Secretaria de Planeación

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Anexos: Concepto de Viabilidad.